



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN
N° 962/99

EXPEDIENTE N° 340/99

Buenos Aires, 25 de junio de 1999.-

Vista la necesidad de la continuidad de los servicios imprescindibles para la normal prestación de la actividad judicial en el ámbito de las dependencias del Tribunal durante el corriente ejercicio, y

CONSIDERANDO:

Que con la división de los servicios administrativos, se ha dilatado involuntariamente el proceso de llamado a licitación para los servicios imprescindibles de suma importancia en el funcionamiento de la actividad judicial.

Que por Resolución N° 242/99 se amplió por término de 90 días la prestación de los mentados servicios; advirtiéndose que dicho plazo no fue suficiente para poder realizar las compulsas de precios necesarias a los efectos de adjudicar los servicios respectivos.

Que es menester contar con una prórroga para poder tramitar contrataciones cuyas órdenes de compra hayan vencido desde el 31 de diciembre de 1998, hasta el día de la fecha.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar por el término de noventa (90) días a partir de la fecha todas las contrataciones que aseguren la prestación de los servicios calificados como imprescindibles, relativos a recolección, traslado e incineración de residuos tóxicos, sistemas de calefacción o refrigeración, mantenimiento, limpieza y reparación de bienes inmuebles, muebles y equipos, arrendamiento de bienes muebles, desinsectación, desratización, los servicios destinados al desarrollo de la tarea pericial y otros de similares características.

2°) Imputar los gastos respectivos a las correspondientes partidas presupuestarias dentro del corriente ejercicio financiero.

3°) Poner en conocimiento al Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración, a los efectos de que proceda a notificar a las firmas lo resuelto precedentemente.

Regístrese, comuníquese y gírese a la Dirección de Administración para la prosecución del trámite.-

PA


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION